

RESOLUCION N° 5546

NICOLAS GABRIEL USCELOVICI

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

E D I C T O R I O:

Que el 16 de julio de 1976, se ha otorgado ante el Notario 93 de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "IMBILIANIA HELVETIA S.A.";

Que el señor Hans Forrer Ruesga, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 76-473-DIA de julio 28 de 1976, -- que comprueba la correcta integración del capital en los términos contemplados de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

D E S U E L T O:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado -- por la compañía anónima denominada "IMBILIANIA HELVETIA S.A." por la suma de TRES MILLONES DE DUCADOS con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de OCHO MILLONES DE DUCADOS representado por 20.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una;

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 153 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 30 del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros;

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Notario 93 de Guayaquil, haga razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de los autógrafos de los otorgados el 17 de octubre de 1969, por la cual se constituyó la compañía y de las de 11 de mayo de 1972 y 17 de junio de 1974 por las cuales se aumentó el capital y se reformó sus estatutos sociales;

ARTICULO 1047.- El poder que se otorga por una sola vez, en un
no en los periodicos de mayor circulacion en es-
ta ciudad, el catastro de la Administracion publica de 10 de julio de 1976,
que corresponde al **ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO** en su representacion;

Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CONFEJ. DE R.- (2da) y firmada en la Superintendencia de Companias,
en Guayaquil, a tres dias del mes de agosto de mil novecientos setenta
y seis.



[Signature]
Nicolas Caballero Escobedo

Intendente de Companias

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO
(Guayaquil, 10 de julio de 1976)

Se otorga el poder al señor doctor Nicolas Ca-
ballero Escobedo, Intendente de Companias, en Guayaquil a los tres dias
del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis. -lo CERTIFICO.-



[Signature]
Jose Maria Paez Astoriza
SECRETARIO

2
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy
Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 15.943 a 15.947, número
3.486 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 12.024 del Re-
pertorio.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos setenta i seis.- El
Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 10.042
del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i nueve, a foja 5.795
del mismo Registro de mil novecientos setenta i dos y a foja 13.166
del mismo Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al
margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Agosto doce de mil
novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-



[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil